

## **Reporte sobre la Magistratura en el Mundo**

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)\*



### ***Día Internacional para la Prevención del Extremismo Violento cuando Conduzca al Terrorismo***

#### **Colombia (CC):**

- **Corte Constitucional proscribe el uso del instrumento diagnóstico conocido como síndrome de alienación parental.** Esta decisión se adoptó al revisar la tutela que presentó Isaías, en nombre propio y en representación de su hijo adolescente, Roberto, contra un juzgado de familia que ordenó suspender de manera provisional las visitas entre padre e hijo para evitar cualquier perjuicio psicológico a este último. Lo anterior, en el marco de un proceso de custodia y cuidado iniciado por la progenitora del joven, Eliana. Para el accionante, tal determinación vulneró sus derechos al debido proceso, a la presunción de inocencia y a la buena fe, y los de su hijo a tener una familia y no ser separado de ella, y al libre desarrollo de la personalidad; por lo cual, solicitó declarar que el juez había incurrido en varios defectos y levantar la suspensión para reestablecer o autorizar las visitas de forma provisional, mientras se definía la custodia y el cuidado del joven. En primera instancia, el Tribunal Superior de Itaca negó el amparo solicitado, pero, en sede de impugnación, la Corte Suprema de Justicia revocó tal determinación, para, en su lugar, conceder el amparo y, entre otras medidas, ordenar al ICBF emitir un concepto sobre la presunta alienación parental del joven respecto de su madre, Eliana. La Sala Tercera de Revisión, con ponencia de la magistrada Diana Fajardo Rivera, declaró la carencia actual de objeto por situación sobreviniente porque, en el curso de la acción de tutela, el juzgado de familia al que se le atribuyó el conocimiento del caso -diferente al que adoptó la medida cautelar cuestionada- resolvió, mediante sentencia, el proceso de custodia y cuidado respecto de Roberto, ordenando la reactivación de las visitas paterno-filiales. Sin embargo, la Sala indicó que tal situación no impedía efectuar un pronunciamiento de fondo, en razón a que era imprescindible para avanzar en la garantía de los derechos fundamentales comprometidos, en un escenario de violencia intrafamiliar. En tal sentido, la Sala concluyó que el juzgado de familia que suspendió las visitas entre padre e hijo -contra el cual se presentó la acción de tutela en revisión- no incurrió en los defectos señalados por el promotor de la acción -fáctico, desconocimiento del precedente y violación directa de la Constitución-, sino que adoptó una decisión razonada y fundada en las pruebas obrantes en ese momento dentro del expediente, garantizando así que el interés superior del joven fuera una consideración primordial. En particular, el pronunciamiento de la Sala destacó que el juez valoró las

declaraciones y evaluaciones psicológicas realizadas a Roberto. Dicho lo anterior, la Sala precisó la necesidad de (i) adoptar medidas de protección adicionales respecto de Roberto, en atención a que la evidencia probatoria existente en el proceso de tutela daba cuenta de que las visitas que fueron decretadas entre él y su padre en la sentencia que puso término al proceso de custodia y cuidado, no tuvieron en cuenta de manera clara sus opiniones; (ii) efectuar un pronunciamiento sobre el síndrome de alienación parental, pues ante las insistentes manifestaciones del joven sobre los hechos de violencia -especialmente psicológica- provenientes del padre, este último invocó constantemente la necesidad de efectuar el diagnóstico del síndrome de alienación parental respecto de la madre, el cual, incluso, fue decretado en el fallo de tutela en sede de impugnación. Y, finalmente, (iii) garantizar el derecho de la madre del joven, Eliana, a vivir una vida libre de violencias. Respecto al primer asunto, la Sala indicó que el régimen de visitas establecido por el juzgado que puso término, mediante sentencia, al proceso de custodia y cuidado iniciado por la progenitora, debía presuponer el consentimiento del joven, contando con escenarios seguros y libres del temor de Roberto por las agresiones físicas o psicológicas provenientes de su padre. En cuanto al segundo aspecto, el síndrome de alienación parental, la Sala (ii.1) recibió intervenciones de varias instituciones públicas, como el ICBF, y de amicus curiae; (ii.2) analizó las decisiones de la Corte Constitucional en las que se había pronunciado sobre la materia, y (ii.3) recapituló los pronunciamientos de algunos comités de expertos y expertas de instrumentos internacionales de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y de la mujer. Tras este examen, destacó que, actualmente, este síndrome, según el cual -usualmente la mujer- emprende una campaña de instrumentalización de su hijo(a) respecto de su progenitor, no cuenta con respaldo científico, por lo cual, por ejemplo, la Plataforma de las Naciones Unidas de los mecanismos independientes sobre la violencia contra la mujer y los derechos de la mujer (EDVAW) y el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem do Pará y la Relatora Especial sobre la Violencia contra las Mujeres de las Naciones Unidas (MESECVI), han advertido que el uso del mismo conlleva sesgos discriminatorios y perpetúa violencias de género, puesto que es recurrente que las autoridades que decidan procesos de familia, ignoren la violencia de género y el maltrato infantil y definan la custodia en favor de los padres. Por lo anterior, la Sala indicó que un instrumento diagnóstico como el mencionado debía proscribirse para el análisis y determinación de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en el marco de procesos administrativos y judiciales en los que se discutan asuntos que a ellos atañe, con mayor razón en aquellos casos en los que se invocan presuntos hechos de violencia intrafamiliar, porque desconoce que aquellos son sujetos de derechos, con la capacidad -en construcción y progreso- de formar sus propios criterios sobre su entorno y relaciones interpersonales, así como su agencia. Además, se utiliza con fundamento en estereotipos de género para invisibilizar las situaciones de violencia intrafamiliar y de género. Los casos de presunta manipulación entre cuidadores e hijos(as), en consecuencia, deben ser analizados a partir de instrumentos adecuados y con enfoque de derechos, en los que se reconozca la agencia de las personas menores de 18 años y no se invisibilicen las situaciones de violencia al interior de las relaciones familiares. Finalmente, en relación con el tercer asunto, asumido por la Sala Tercera de Revisión en virtud del deber estatal de erradicar, sancionar y prevenir toda forma de violencia contra las mujeres, se tuvo en cuenta, de un lado, que del material probatorio obrante dentro del expediente se evidenciaban indicios de fenómenos de violencia -particularmente psicológica- de Isaías respecto de Eliana, y del otro lado, hechos constitutivos de violencia institucional, en el marco de los procesos judiciales por el uso de estereotipos de género; por lo cual, la Sala Tercera de Revisión concluyó que era necesario requerir a la comisaría de familia de Itaca que, en el marco de sus competencias, desplegara todas las actuaciones necesarias para la protección de los derechos de Eliana, en caso de reanudarse las visitas paterno filiales y encontrar indicios de la continuación de violencia en razón del género. En esta decisión, el exmagistrado Alejandro Linares Cantillo salvó parcialmente el voto.

### **Ecuador (Primicias):**

- **José Suing: "Soy consciente" de la corrupción en la Corte Nacional de Justicia.** José Suing, quien asumió de forma temporal la presidencia de la Corte Nacional de Justicia (CNJ), ya definió la hoja de ruta para los meses que estará al frente del organismo. Una de sus tareas será trabajar con el organismo disciplinario para enfrentar temas de corrupción, aseguró el magistrado en una entrevista con el canal Ecuavisa el viernes 9 de febrero. José Suing, presidente de la CNJ: "Si no arrimamos el hombro, difícilmente vamos a salir adelante" Al ser consultado sobre si existe corrupción al interior de la Corte Nacional de Justicia, Suing respondió: "Sí, sí, eso lo tenemos claro, soy consciente de eso... Escandaliza saber que las cosas se dan de esa manera". Añadió que trabajará con el órgano disciplinario, con el Consejo de la Judicatura, para "encontrar los mecanismos de solución para ese tipo de problemas".

Aunque sostuvo que el combate a la corrupción no será fácil. "Son temas estructurales, profundos", añadió el presidente de la CNJ. El 7 de febrero, por unanimidad, los 17 jueces apoyaron la designación de José Suing como presidente de la Corte de Justicia, mientras que Enma Rivera fue designada presidenta subrogante. Ese día, Suing ya reconoció que su encargo llega en un momento complejo, luego de salir de un "túnel oscuro que pretendía iba a prolongarse", por la falta de acuerdos para elegir al nuevo presidente de la CNJ, una vez que Iván Saquicela cumplió el periodo para el que fue asignado.

### **Estados Unidos (AP/AFP):**

- **Jueza renuncia por enviar mensajes de texto durante un juicio.** Una jueza en Oklahoma aceptó renunciar el viernes después que la sorprendieron enviando cientos de mensajes de texto desde el estrado mientras presidía un juicio por el asesinato de un niño de dos años, entre ellos mensajes en los que se burlaba de los fiscales y estaban adornados con emojis. La jueza Traci Soderstrom acordó no volver a aspirar a un cargo judicial en Oklahoma bajo una propuesta presentada a la corte interna del poder judicial estatal. Las acusaciones incluían negligencia grave del deber, opresión en la oficina, falta del temperamento adecuado y fallas en la supervisión de su oficina. Soderstrom debía comparecer en un juicio especial a partir del lunes. "Prometí defender la Constitución de manera justa, imparcial y eficiente", dijo Soderstrom en una carta de renuncia entregada a la prensa local. "Creo que lo hecho. Sin embargo, siendo humana, también he claudicado". El presidente de la Corte Suprema de Oklahoma, John Kane IV, recomendó su destitución tras una investigación que halló que se mofó de los fiscales, rió ante el comentario del ujier sobre los genitales de un fiscal, elogió a la abogada defensora y llamó mentiroso al testigo de cargo principal durante el juicio por homicidio de Khristian Tyler Martzall. Videos de seguridad publicados por el diario The Oklahoman mostraron a Soderstrom texteadando o enviando mensajes durante la selección del jurado, los alegatos iniciales y las declaraciones de testigos en el juicio en Chandler, a 72 kilómetros (45 millas) de Oklahoma City. Soderstrom, quien asumió el año pasado, se autosuspendió voluntariamente en octubre. Los textos de la jueza durante el juicio a M:artzall, acusado de matar al hijo de dos años de su novia, incluyen frases de que el fiscal "suda a través de su ropa", según la carta de Kane. Los textos dicen que la abogada defensora era "asombrosa" y preguntan "¿puedo aplaudirla?" durante su alegato inicial. En total, envió más de 500 mensajes al ujier. También texteo al ujier un emoji risueño cuando este "hizo una alusión grosera y humillante a los genitales del fiscal", escribió Kane. Martzall fue declarado culpable de homicidio no intencional y condenado al tiempo cumplido.
- **Jueza ordena a Musk responder a los reguladores en una investigación sobre X/Twitter.** Una jueza estadounidense ordenó a Elon Musk cumplir con una citación para dar respuesta a preguntas de los reguladores sobre sus compras de acciones de Twitter el año pasado. La orden llega cuando Musk, quien aumentó su participación en Twitter -ahora X- antes de comprar la compañía por USD 44.000 millones, no se presentó a una declaración programada para septiembre ante la Comisión de Bolsa y Valores (SEC, en inglés), de acuerdo con documentos judiciales. "La corte concede la solicitud de la SEC de ejecutar la citación", dice el fallo de la jueza de California Laurel Beeler, publicado el sábado y visto por la AFP. El multimillonario y la SEC tienen ahora una semana para acordar el momento y lugar para el testimonio de Musk, agrega. La investigación de la SEC concierne a todas las compras de acciones de Twitter que Musk hizo en 2022 así como sus declaraciones y registros ante los reguladores del mercado, según los documentos judiciales. Musk tomó parte en dos declaraciones de media jornada en julio ante la SEC, que dijo al tribunal que desde ese entonces ha recibido "miles de documentos" que han planteado preguntas que quieren que responda. Las objeciones de Musk a la última declaración incluyeron una acusación de que la SEC usaba su poder para "acosarlo", dice la Comisión en su denuncia. "La SEC ya ha tomado el testimonio del señor Musk varias veces en esta investigación equivocada -suficiente es suficiente-", dijo Alex Spiro, abogado de Musk, en respuesta a una solicitud de comentarios de la AFP. El rol de Musk en la red social ha estado marcado por varias polémicas y ha provocado diversas acciones legales por parte de inversores, antiguos empleados y empresas que tenían contratos con Twitter.

### **Países Bajos (Reuters):**

- **Un tribunal ordena detener la exportación de piezas de aviones F-35 a Israel.** Un tribunal de apelación neerlandés ordenó el lunes al Estado que bloqueara todas las exportaciones de piezas de aviones de combate F-35 a Israel por temor a que se utilizaran en violaciones del derecho internacional durante la ofensiva israelí contra Gaza. "Es innegable que existe un claro riesgo de que las piezas exportadas del F-35 se utilicen en graves violaciones del derecho internacional humanitario", declaró el tribunal. Dijo que el

Estado tenía que cumplir la orden en un plazo de siete días y desestimó una petición de los abogados del Estado de suspender la orden durante un recurso ante el Tribunal Supremo. La demanda contra el Estado neerlandés fue presentada por varios grupos de derechos humanos, entre ellos la filial neerlandesa de Oxfam, el pasado mes de diciembre. La masiva ofensiva aérea y terrestre de Israel en la densamente poblada Franja de Gaza ha matado a más de 28.000 palestinos, según las autoridades sanitarias del enclave, y ha desplazado de sus hogares a la mayoría de sus 2,3 millones de habitantes. Israel niega haber cometido crímenes de guerra en sus ataques contra Gaza, que siguieron al ataque transfronterizo de Hamás contra el sur de Israel el 7 de octubre, en el que murieron 1.200 israelíes y unos 240 fueron tomados como rehenes, según el recuento israelí. En una primera sentencia, un tribunal inferior no llegó a ordenar al Estado neerlandés que detuviera las exportaciones, aunque afirmó que era probable que los F-35 contribuyeran a violaciones de las leyes de la guerra. Este tribunal inferior afirmó que el Estado gozaba de un amplio grado de libertad a la hora de sopesar cuestiones políticas y normativas al decidir sobre exportaciones de armas. El tribunal de apelaciones desestimó esta alegación, afirmando que las preocupaciones políticas y económicas no podían prevalecer sobre el riesgo evidente de violación de las leyes de la guerra. Así mismo, el tribunal de apelaciones sentenció que era probable que los F-35 se estuvieran utilizando en ataques contra Gaza, lo que provocaría víctimas civiles inaceptables. Desestimó el argumento del Estado neerlandés de que no tenía que hacer una nueva comprobación del permiso para las exportaciones. Países Bajos alberga uno de los varios almacenes regionales de piezas de F-35 propiedad de Estados Unidos, desde donde las piezas se distribuyen a los países que las solicitan, incluido Israel en al menos un envío desde los ataques del 7 de octubre.

## *De nuestros archivos:*

29 de noviembre 2012  
Australia (EFE)

- **Dan la absolución póstuma a un hombre acusado de asesinato hace 75 años.** Un hombre fallecido hace 35 años se convirtió en la primera persona de Australia que obtiene una absolución póstuma por un homicidio cometido en 1936, informaron medios locales. El Tribunal de Apelaciones de Nueva Gales del Sur señaló hoy que la sentencia contra Frederick McDermott por el asesinato de William Lavers fue "sustancialmente injusta", según la agencia local AAP. McDermott, quien trabajaba trasquilando ovejas, fue detenido, acusado y sentenciado diez años después del asesinato de Lavers ocurrido en la localidad rural de Grenfell, a unos 372 kilómetros al oeste de Sidney, en 1936. El hacendado fue visto por última vez en la propiedad común por su esposa, pero sus restos recién fueron hallados en una cueva cerca de Grenfell en 2004. Fred McDermott fue sentenciado a la pena capital, que después fue modificada por cadena perpetua, y finalmente fue puesto en libertad tras sendas apelaciones ante el Tribunal Supremo del estado Nueva Gales del Sur y el Alto Tribunal, así como las conclusiones de una comisión oficial que investigó los hechos en la década de 1950. A pesar de ello, la sentencia contra McDermott nunca fue revocada, lo que motivó a sus familiares a buscar una absolución para limpiar el nombre de la familia. La primer ministra australiana Julia Gillard.



**Absolución póstuma para Frederick McDermott**

*Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas*

---

\* *El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.*